

JUEVES, 11 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 133

## AYUNTAMIENTO DE POTES

**CVE-2019-6219** *Determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.*

El Pleno del Ayuntamiento de Potes, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo, relativo a la determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, cada tres meses, el PRIMER JUEVES DE CADA TRIMESTRE VENCIDO, a las 19:30 horas, y por motivos de celebración de las Fiestas Navideñas, celebrar el Pleno Ordinario de enero correspondiente al último trimestre del año anterior, el segundo jueves del mes.

SEGUNDO: Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 4/2000, de 29 de diciembre.

Potes, 2 de julio de 2019.  
El alcalde,  
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2019/6219

CVE-2019-6219